

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 216

5 de febrero de 2013

Pág. 15

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Defensa a:

1. Que diseñe un Plan de Conservación del conjunto histórico industrial (edificios, calles y jardines) de la antigua fábrica de armas de La Vega, y del cual dé cuenta a esta Comisión de Defensa y al Ayuntamiento de Oviedo en el plazo de tres meses.
2. Que elabore un catálogo de elementos con interés patrimonial, tanto en lo que se refiere al archivo, la biblioteca, las obras de arte, el armamento, la maquinaria, las maquetas y resto del instrumental de trabajo de los armeros que aún se conservan en las instalaciones de La Vega, estableciendo medidas para su conservación y, en su caso, exposición al público. De las mismas dará cuenta, en seis meses a esta Comisión y al Ayuntamiento de Oviedo.
3. Que promueva, en colaboración con el Ayuntamiento de Oviedo y el Gobierno de Asturias, el Plan Especial previsto en el planeamiento general de la ciudad sobre dicha parcela, en el que se analice el complejo edificado y se determine el valor arquitectónico y/o de patrimonio industrial de cada uno de los edificios y del conjunto urbanístico, así como las medidas que deben ponerse en marcha para su eventual protección. Dicho Plan debe adjudicarse en el primer semestre de este año en coordinación estrecha con las citadas administraciones local y autonómica.
4. Que negocie con el Ayuntamiento de Oviedo y la Comunidad Autónoma asturiana la cesión de estos terrenos, una vez culminados los estudios y planes anteriormente mencionados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 2013.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

161/001306

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la adopción de un plan, en el seno de la educación secundaria, para la educación financiera y tributaria, para su debate en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas.

Exposición de motivos

Desde el año 2007 España está inmersa en una crisis económica que está teniendo graves consecuencias para la población española. De ahí, que los poderes públicos tienen la obligación de instrumentar y poner al alcance de los españoles todas las medidas que sean necesarias para evitar que se reproduzca en el futuro una crisis económica que afecte tan virulentamente a la coyuntura económica de nuestro país.

Una de estas medidas debe estar orientada a educar en el ámbito de las finanzas y los tributos a los estudiantes de secundaria. En este sentido, a nuestros estudiantes de secundaria hay que facilitarles los instrumentos necesarios para fomentar en ellos el hábito del ahorro, informarles sobre sus derechos y obligaciones en el ámbito financiero y tributario, y darles las herramientas cuantitativas, conceptuales y jurídicas para que puedan administrar competentemente sus propios recursos.

Así, por ejemplo, los niños de entre once y dieciocho años podrán entender y familiarizarse con conceptos como el de cuenta bancaria, fondo de pensiones, instrumento financiero, préstamo, hipoteca, y tener un conocimiento general sobre el funcionamiento del sistema impositivo. Adicionalmente, por su contenido cuantitativo existen sinergias entre la educación financiera y tributaria y las matemáticas, de forma que en la enseñanza de estas últimas se aborde no solo la resolución de problemas de carácter

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 216

5 de febrero de 2013

Pág. 16

puramente matemático y los derivados de las ciencias de la naturaleza, sino también los de carácter financiero y tributario.

La introducción en el currículo educativo de conocimientos tributarios, reporta ventajas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la edad adulta y constituye un elemento esencial en la prevención del fraude fiscal.

Parece oportuno señalar que, en España, ya se han pronunciado de forma similar, instituciones como el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) que en mayo del año 2008 elaboró un informe en cual se contemplaba un plan para la educación financiera. La propia AEAT realiza cursos de educación tributaria en etapas tempranas de la educación infantil.

Asimismo, en el terreno de la política educativa de la Unión Europea, instituciones como el Parlamento Europeo y la Comisión Europea han realizado, también, propuestas dirigidas a fomentar la educación financiera clave para la vida cotidiana y necesaria para comprender el funcionamiento de la economía y para poder planificar y gestionar la propia vida.

La educación financiera y tributaria para aquellos niños que estén cursando secundaria, en definitiva, beneficiaría a las personas, reduciendo los riesgos de exclusión financiera y alentando a los ciudadanos a ahorrar y a invertir sus ahorros de forma eficiente, y también sería positivo para la economía en su conjunto, favoreciendo un comportamiento informado en los mercados.

Por todo esto, la educación financiera y tributaria debe promocionarse activamente desde edades tempranas y debe estar incluida, de forma transversal, en el sistema educativo, orientándose cuidadosamente, de manera que satisfaga las necesidades concretas de los alumnos y sea fácilmente accesible. Además, deben incluir instrumentos generales de sensibilización respecto de la necesidad de mejorar la comprensión de los problemas y riesgos financieros y tributarios y, debe ser impartida de forma equitativa, transparente e imparcial.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mejorar los planes de estudios para asegurar que al final de la educación secundaria los alumnos dispongan de una cultura financiera y tributaria suficiente para gestionar completamente este ámbito de sus vidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de enero de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Fomento

161/001288

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a los enjambres sísmicos entre los municipios jienenses de Torreperogil y Sabiote, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Desde principios del mes de diciembre de 2012, empiezan a producirse entre los municipios jienenses de Torreperogil y Sabiote lo que se conoce como «enjambre sísmico», una serie de terremotos de poca intensidad.

Esta serie de terremotos han ido aumentando considerablemente; el día 15 de diciembre se registró el terremoto de mayor magnitud (3,7) y el pasado 17 de diciembre fue el día con más actividad, con 44 terremotos todos ellos sentidos por la población.

La preocupación entre la ciudadanía de la comarca afectada es creciente pues temen que pueda producirse un terremoto de mayor magnitud y porque son conocedores de que las viviendas y edificaciones